

Taso correspondiente, de modo que dandoles sus  
garanzias se les asigne el prerio Yonzas que ca-  
dapan ad tener aziendo garde no ensaios //

El 3. es que en avion que deno estan  
abierta la carnereria publica de esta villa de con-  
tino por lo que se experimenta per Burro al com-  
un sexo condenante quedando estemos de Asil.  
hasta Ultimo de octubre de este año estre abierta la  
carnereria desde las 10 de la tarde decada dia as-  
talas ocho resuado que para lo que esconveniente  
se probara de remedio decreyando lo asi con Yntima-  
zion de sueldo Multa a los oficiales de dicha carne-  
ria, Y para que estos tambien y labastez ordene  
lia no per mitan la Yntzadurion de otras fases q/  
no estan por ve biso

A Vnd. pido Ysq. ^o desiban dar probidencia sobre lo q/  
no aquello que mas tengan por conveniente en Justicia  
que pido Burro Y para ello //

D<sup>r</sup> Santa Gonz<sup>o</sup>  
conde //

Decretos // No base absolutamente el abuso de rebende-  
dores si se experimenta publicamente  
y la R. Justicia proceda contradiccion  
contra testigos = hagase el ensayo y sea el  
adversario en la defensa del punto de vista  
no, y el experimento sea q<sup>o</sup> el co-  
misionario, y depositario del positivo,  
y q<sup>o</sup> lo tocase a la camara, y car-  
niereia q<sup>o</sup> q<sup>o</sup> comis lo direem

